



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

**21906*****Decreto de Alcaldía núm. 1099/2013, de 20 de noviembre de 2013. Aprobación inicial de la baja de varios saldos acreedores de la entidad Ayuntamiento de Sóller***

Decreto de Alcaldía núm. 1099/2013, de 20 de noviembre de 2013. Aprobación inicial de la baja de varios saldos acreedores de la entidad Ayuntamiento de Sóller.

Vista la relación de bajas de gastos confeccionada por la tesorería municipal, donde se indican individualmente las cuentas de acreedoras que se proponen de baja con indicación del saldo pendiente de las mismas, así como el tercero y el motivo de la baja.

Visto por otra parte, lo que se establece en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2013, concretamente en la base 52 del presupuesto.

Una vez fiscalizado favorablemente el expediente por la Intervención municipal, al amparo de lo que establece el art. 214 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas municipales.

Por todo esto, RESUELVO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de bajas de saldos acreedores según listados adjuntos por un importe conjunto de 548.537,88 euros.

Segundo.- Publicarlo en el BOIB y simultáneamente ponerlo a disposición del público, a efectos de reclamaciones, durante un periodo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se han presentado reclamaciones, en caso contrario el alcalde dispondrá de un mes para resolverlas.

Tercero.- La aprobación definitiva del expediente de depuración de saldos se anunciará en el BOIB.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de este decreto.

Sóller, 20 de noviembre de 2013.

**El Alcalde**

Carlos Simarro Vicens.

